I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1001262 **/ 2012**

Cerrillos, 21 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/3638/2012; los Ord. N°400/402/2012 y N°400/406/2012, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Memorándum N°1100/785/2012 de la Dirección de Control; del Ord. N°500/348/2012 y el N°500/349/2012, ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/613/2012 y N°202/868/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/613/2012, se aprobó el programa denominado **"CONTINUIDAD PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR, AÑO 2012"** que tendrá por objetivo, la inserción laboral de calidad de las mujeres, disminuyendo las principales barreras de acceso que las afectan, a través del mejoramiento de la empleabilidad o el emprendimiento de las mujeres trabajadoras de los hogares más vulnerables y con responsabilidades familiares, dando énfasis a las jefas de hogar de los quintiles I, II y III de ingresos, como continuidad del Convenio "**DE CONTINUIDAD Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"** de 2011, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer Región Metropolitana de Santiago, mediante el cual se celebra el convenio de ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" año 2012, sancionado por Decreto Exento N°202/231/2012.

Que la Encargada Laboral contratada a honorarios en el marco de ejecución del programa antes mencionado presentó su renuncia al cargo.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el programa denominado **"CONTINUIDAD PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR, AÑO 2012",** sancionado mediante Decreto Exento N°202/613/2012 en los siguientes puntos:

1.1 En su punto 5.6. Recursos Humanos, reemplazar la contratación de doña Priscila Curín Castro, como Encargada Laboral, por doña Blanca Sélica Muñoz Meza, Asistente Social, cédula de identidad N°12.965.722-7, por el período comprendido desde el 02 de mayo al 31 de diciembre de 2012, desde las 8:30 a 17:30 horas, por un valor total bruto de $4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos), pagados en 8 cuotas iguales y mensuales de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos.

1.2. En su punto 5.7., en el sentido de señalar que el costo total del programa asciende a la suma de $11.400.000.- (once millones cuatrocientos mil pesos).

DECRETO EXENTO Nº202/ 0001262 **/ 2012**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa y decreto originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 500/ 349 /2012.

ANT: No hay.

MAT: Solicita Modificación Decreto Exento.

CERRILLOS, 23 de Mayo de 2012.-

A : SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. MARCIAL FUENTES GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
24 MAYO 2012
Fecha:
Nº Ingreso: 4151
Hora

Junto con saludar a usted muy cordialmente, y en referencia a los antecedentes en Materia, solicito factibilidad de modificar Decreto Exento N° 202/0613/2012, en sus puntos N°4 y N°7.

Donde dice:

4. Autorizase la contratación de las siguientes profesionales:

*Encargada Laboral:

Contratación a honorarios por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2012, desde las 8:30 a 17:30 Hrs. a la Srta. Priscilla Soledad Curin Castro, C.I: 16.185.087-K de profesión Asistente Social, por un valor total bruto de $6.000.000. – (Seis millones de pesos) brutos, pagados en 10 cuotas iguales y mensuales de $600.000. –(Seiscientos mil pesos) brutos a cancelar.

7. El costo total del Programa asciende a la suma de $12.000.000. – (doce millones de pesos).

Debe decir:

4. Autorizase la contratación de las siguientes profesionales:

*Encargada Laboral:

Contratación a honorarios por el periodo comprendido desde el 02 de Mayo al 31 de Diciembre del año 2012, desde las 8:30 a 17:30 Hrs. a la Srta. Blanca Sélica Muñoz Meza, C.I: 12.965.722-7 de profesión Asistente Social, por un valor total bruto de $4.800.000. – (Cuatro millones ochocientos mil pesos) brutos, pagados en 8 cuotas iguales y mensuales de $600.000. –(Seiscientos mil pesos) brutos a cancelar.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

7. El costo total del Programa asciende a la suma de $11.400.000. – (Diez millones ochocientos mil pesos.

Son otro particular, saluda atentamente a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MARCIAL FUENTES GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

OML
MFG/[illegible]/ccg.

C.c: Omil
Depto. Contabilidad
Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 500/ /2012.

ANT: No hay.

MAT: Solicita Modificación Decreto Exento.

CERRILLOS, 23 de Mayo de 2012.-

A : SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. MARCIAL FUENTES GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludar a usted muy cordialmente, y en referencia a los antecedentes en Materia, solicito factibilidad de modificar Decreto Exento N° 202/0613/2012, en sus puntos N°4 y N°7.

Donde dice:

4. Autorizase la contratación de las siguientes profesionales:

*Encargada Laboral:

Contratación a honorarios por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2012, desde las 8:30 a 17:30 Hrs. a la Srta. Priscilla Soledad Curin Castro, C.I: 16.185.087-K de profesión Asistente Social, por un valor total bruto de $6.000.000. – (Seis millones de pesos) brutos, pagados en 10 cuotas iguales y mensuales de $600.000. –(Seiscientos mil pesos) brutos a cancelar.

7. El costo total del Programa asciende a la suma de $12.000.000. – (doce millones de pesos).

Debe decir:

4. Autorizase la contratación de las siguientes profesionales:

*Encargada Laboral:

Contratación a honorarios por el periodo comprendido desde el 02 de Mayo al 31 de Diciembre del año 2012, desde las 8:30 a 17:30 Hrs. a la Srta. Blanca Sélica Muñoz Meza, C.I: 12.965.722-7 de profesión Asistente Social, por un valor total bruto de $4.800.000. – (Cuatro millones ochocientos mil pesos) brutos, pagados en 8 cuotas iguales y mensuales de $600.000. –(Seiscientos mil pesos) brutos a cancelar.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

7. El costo total del Programa asciende a la suma de $11.400.000. – (Diez millones ochocientos mil pesos.

Son otro particular, saluda atentamente a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MARCIAL FUENTES GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

OMIL

MFG/CEG/ccg.

C.c: Omil
Depto. Contabilidad
Archivo

5.4 FUNCIONES

- *Realizar la difusión y convocatoria del programa.*
- *Inscribir a las mujeres interesadas en participar del programa*
- *Organizar el acceso a los componentes, en función de las trayectorias acordadas con las participantes y la oferta disponible.*
- *Organizar y realizar encuentros de evaluación con las mujeres, a fin de incorporar sus propuestas y sugerencias, para mejorar la implementación del programa.*
- *Realizar el seguimiento y monitoreo del acceso de las participantes a los componentes. Llevar registros, de las demandas y coberturas por componente y las bases de datos actualizadas de las participantes.*
- *Elaborar informes Técnicos, administrativos y presupuestarios, para SERNAM Regional.*
- *Establecer un trabajo en red que permita ordenar la oferta a los requerimientos de las mujeres en forma oportuna y eficiente.*
- *Incorporar el programa al quehacer comunal, a objeto de que las participantes accedan a otros beneficios de la oferta comunal, promoviendo su incorporación a los instrumentos de planificación y gestión.*
- *Promover la asociatividad de las mujeres para el trabajo asalariado o el emprendimiento.*

5.5 BENEFICIARIOS

Todas las mujeres habitantes en la comuna que se encuentren activamente económicas: trabajando, cesante o buscando trabajo por primera vez (dependiente o independiente) entre 18 y 65 años de edad.

5.6 RECURSOS HUMANOS

Coordinadora Comunal:

Contratación a honorarios por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2012, desde las 08:30 a 17:30 Hrs. a la Srta. Tamara Francisca Jordán Ruiz, C.I: 16.358.577-4 de profesión Psicóloga, por un valor total bruto de $ 6.000.000.- (Seis millones de pesos) brutos a cancelar, pagados en 10 cuotas iguales y mensuales de $ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) brutos a cancelar.

Encargada Laboral:

Contratación a honorarios por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2012, desde las 08:30 a 17:30 Hrs. a la Srta. Priscilla Soledad Curin Castro, C.I: 16.185.087-K de profesión Asistente Social, por un valor total bruto de $6.000.000. – (Seis millones de pesos) brutos a cancelar, pagados en 10 cuotas iguales y mensuales de $ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) brutos a cancelar.

5.7 Costo Total del Programa $12.000.000. (Doce millones de pesos)

MARCIAL FUENTES GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

OMIL
JEFE

MFG/C.Y.G.ccg.
C. c: Archivo.